


01/10/04

28558

Quito, octubre 1 del 2004

Señores
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Albita
01 OCT. 2004
15:30


EXP. 51290

De mi consideración:

Para los fines de registro pertinentes adjunto se dignarán encontrar la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones realizada en la compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.

El número de participaciones cedidas, así como los datos referentes a cedentes y cesionario constan en la referida escritura pública.

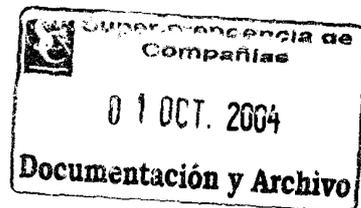
Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dra. Ximena Tróccoli M.
ABOGADA MAT. 3056

OK
Ingresado al
Sistema.
2004-10-04





Telf. 2950558

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
Bachiller



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.**

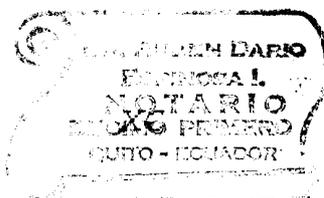
OTORGADA POR :
Los cónyuges: Ing. Carlos Alberto Espinosa Proaño
y Sra. Noralma Balcázar Neira.

A FAVOR DE :
El Sr. Carlos Alberto Espinosa Balcázar

CUANTÍA : USD \$ 611,40

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Undécimo de Quito Encargado por licencia concedida a su titular doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, mediante oficio número novecientos diez y siete - DDP - MSG, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del



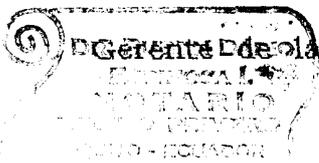
presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor ingeniero **CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO** y señora **NORALMA BALCÁZAR NEIRA**, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, el señor **CARLOS ALBERTO ESPINOSA BALCÁZAR**, por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones sociales, otorgada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el ingeniero Carlos Alberto Espinosa Proaño, casado, así como su cónyuge, señora Noralma Balcázar Neira, quienes lo hacen en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar, soltero, quien comparecen en calidad de Cesionario.- Los intervinientes son ecuatorianos, domiciliados en el



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Expoautoparts Cia. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres; b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de febrero del dos mil uno, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, la compañía convirtió a dólares su capital suscrito y procedió a reactivarla, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el once de abril del mismo año; c) La Junta Universal Extraordinaria de la Compañía, en sesión realizada el veintinueve de junio del dos mil cuatro, cuya acta se adjunta como habilitante, por unanimidad del capital social resolvió autorizar al socio Carlos Alberto Espinosa Proaño, la cesión de quince mil doscientas ochenta y cinco (15.285) participaciones sociales de las que posee en el capital de la Empresa, a favor del señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar, conforme se acredita con el Certificado conferido por el



Gerente de la Compañía, que se agrega como habilitante a la

presente escritura pública.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Alberto Espinosa Proaño mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria cede y traspasa quince mil doscientas ochenta y cinco (15.285) participaciones sociales de las que posee en el capital de la Compañía a favor de Carlos Alberto Espinosa Balcázar, por un valor de seiscientos once dólares con cuarenta centavos (\$ 611,40) de los Estados Unidos de Norteamérica.- El cesionario declara que acepta la presente transferencia por así convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que tanto cedente como cesionario establecieron por la transferencia de las quince mil doscientas ochenta y cinco (15.285) participaciones, es la cantidad de seiscientos once dólares con cuarenta centavos (\$ 611,40), de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- **QUINTA: MARGINACIONES.**- Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., en la Notaría Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO
C. C. No. 170358486-0

SRA. NORALMA BALCÁZAR NEIRA
C. C. No. 170433090-9

SR. CARLOS ALBERTO ESPINOSA BALCÁZAR
C. C. No. 171208235-1

El Notario

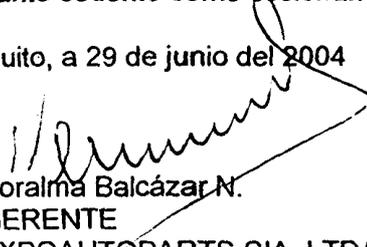


CERTIFICACION

Yo, **Noralma Balcázar Neira**, en calidad de Gerente de la Compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., por la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el 29 de junio del 2004, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de 15.285 participaciones sociales del Ing. Carlos Alberto Espinosa Proaño a favor del señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, a 29 de junio del 2004



Noralma Balcázar N.
GERENTE
EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXPOAUTOPARTS CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los 29 días del mes de junio del año 2004, a las 09:00 horas, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores socios: Carlos Alberto Espinosa Proaño, Hilda Edelina Proaño Velasco e Iván Marcelo Espinosa Proaño, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Asume la Presidencia de la Junta el Ing. Carlos A. Espinosa, actuando como Secretaria de la Junta la Sra. Noralma Balcázar, Gerente de la Compañía, quien también se encuentra presente. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO.
2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.

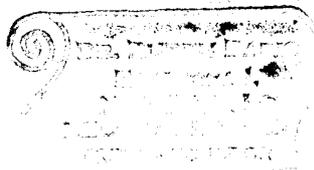
Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

PRIMERO. Toma la palabra el Ing. Carlos A. Espinosa Proaño, quien en calidad de socio de la empresa, manifiesta que luego de conversaciones mantenidas con el señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar y toda vez que se ha integrado a tiempo completo al desarrollo de las actividades de la Empresa, desea proceder a ceder 15.285 participaciones de las que posee en el capital de la Compañía, a favor del señor antes indicado, consecuentemente solicita a la Junta el consentimiento unánime del capital social para proceder a tal transferencia.

RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de 15.285 participaciones de las que tiene en el capital social de la Compañía el Ing. Carlos A. Espinosa Proaño, a favor del señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar. Con esta cesión de participaciones, el capital de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera:

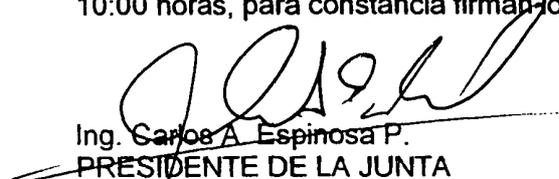
SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Carlos Alberto Espinosa Proaño	86.613
Carlos Alberto Espinosa Balcázar	15.285
Hilda Edelina Proaño Velasco	1
Iván Marcelo Espinosa Proaño	1

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar.

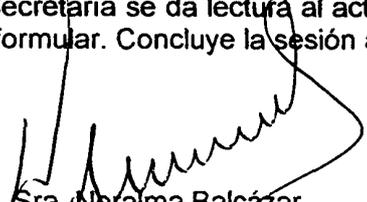


RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nuevo socio de la Empresa del señor Carlos Alberto Espinosa Balcázar, una vez que se perfeccione la transferencia de participaciones aprobada por esta Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, por Presidencia se concede un receso para la redacción del acta de Junta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular. Concluye la sesión a las 10:00 horas, para constancia firman los asistentes.



Ing. Carlos A. Espinosa P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Sra. Noralma Balcázar
GERENTE -SECRETARIA



Sra. Hilda E. Proano V.
SOCIA



Iván M. Espinosa P.
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208235-1
 ESPINOSA BALCAZAR CARLOS ALBERTO

20 NOVIEMBRE 1982

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO 021- 0246 11252

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

CONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E344212242

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTITUCION PROF. OCUP.

CARLOS ALBERTO ESPINOSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARILMA URSULINA BALCAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/01/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION

03/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10661004

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2001

0802921

PICHINCHA RUMINAHUI

ESPINOSA BALCAZAR CARLOS ALBERTO

DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA L.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

4
 6
 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170358486-0
 ESPINOSA PROANO CARLOS ALBERTO

22 JUNIO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 006-1 0451 08720

PICHINCHA/ QUITO PAZ ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Carlos A. P. J.

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION ***** 844470240

IDENTIFICACION HSA00 NORALHA URSULINA BALCAZAR H

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION CARLOS H ESPINOSA PROF. OCUP.

TIPO DE PRESENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE QUITO 15/02/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *213*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 152-0011 1703584860
 de Electoral Tribunal NUMERO CEDULA

ESPINOSA PROANO CARLOS ALBERTO

NUMERO DE APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA RUMAHU
 PROVINCIA CANTON
 SAN RAFAEL PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y FUNCIONES DE IDENTIFICACION

CECUBA DE CIUDADANIA 170433090-9

BALCAZAR NEIRA NORALMA URSULINA

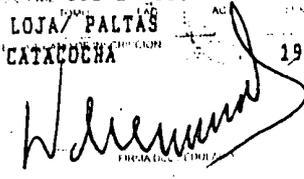
LOJA/CHAGUARPAMBA/BUENAVISTA

01 JULIO 1957

001-2 0068 00667 F

LOJA/PALTAS

CATACOCHA 1957




ECUATORIANA***** E934914242

CASADO CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROA

SUPERIOR QUENACER, DOMESTICOS

JOSE BALCAZAR

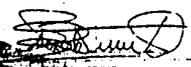
ELOISA NEIRA

QUITO 08/05/2002

08705/2814

REN 0035624

Pch

DEL FONDO LARIO
Escriba
NOTARIO
DIGNO EN QUITO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1704330909

CECUBA

BALCAZAR NEIRA NORALMA URSULINA

LOJA/CHAGUARPAMBA/BUENAVISTA

01 JULIO 1957

001-2 0068 00667 F

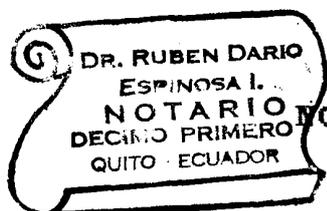
LOJA/PALTAS

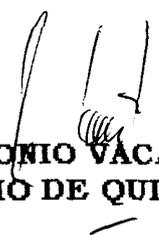
CATACOCHA 1957

COMISION DE VERIFICACION DE LA JUNTA

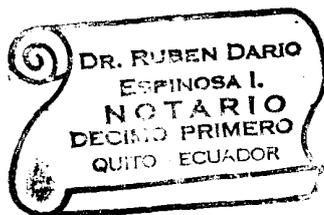


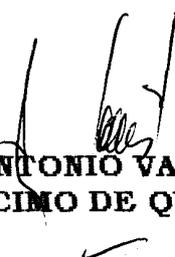
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de septiembre del año dos mil cuatro.-




DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el nueve de diciembre del año 1.992; tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., en los términos que constan en la escritura pública que antecede.- Quito, a 23 de Septiembre del 2.004.-




DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO ENCARGADO

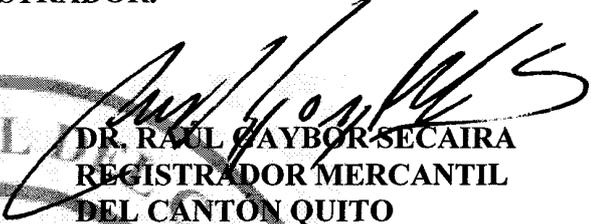
RS



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 183 del Registro Mercantil de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 317vta., Tomo 124, correspondiente a la Constitución de la Compañía "EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



mcg.-